

REGLAMENTO INTERNO

ESTADIO SAN CARLOS DE APOQUINDO

CRUZADOS



REGLAMENTO INTERNO

ESTADIO SAN CARLOS DE APOQUINDO

REGLAMENTO INTERNO DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL PÚBLICO ESTADIO SAN CARLOS DE APOQUINDO

El presente Reglamento tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 N° 15 del Reglamento de la Ley N° 19.327 que fija las normas para prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional. Este reglamento establece las obligaciones que deben cumplir quienes asistan o acudan a los espectáculos deportivos organizados por Cruzados SADP, asimismo es una herramienta más para preservar la integridad física del público asistente, para que puedan disfrutar de los espectáculos deportivos que se desarrollen en el Estadio San Carlos de Apoquindo.

1. Podrán ingresar aquellas personas que cuenten con una entrada o acreditación válidamente emitida y no se encuentren sujetos a la prohibición de asistir a espectáculos de fútbol profesional.
2. No podrán ingresar aquellas personas con las cuales Cruzados haya hecho valer su derecho de admisión, según se establece en el “Protocolo de Ejercicio del Derecho de Admisión ANFP”.
3. No podrán ingresar aquellas personas que estén bajo los efectos del alcohol o drogas.
4. Al ingreso las personas podrán ser sometidas a controles y registros por los guardias de seguridad del estadio o Carabineros de Chile. La persona que se oponga y no permita ser registrado, no podrá ingresar al recinto deportivo.
5. Cruzados prohibirá el ingreso de cualquier elemento que pudiere afectar a la seguridad de las personas o alterar el normal desarrollo del espectáculo.
6. También queda prohibido el ingreso de armas, piedras, alcohol, drogas, palos, mástiles que no cuenten con las características autorizadas por autoridades correspondientes, envases, animales, fuegos artificiales, bengalas, punteros láser, papel picado y en rollos, extinguidores, banderas y lienzos que no cuenten con las medidas autorizadas por las autoridades correspondientes.

REGLAMENTO INTERNO

ESTADIO SAN CARLOS DE APOQUINDO

7. Por motivos de seguridad los asistentes a un espectáculo podrán ser filmados y fotografiados en los alrededores o al interior del estadio.
8. No se permitirá el ingreso de menores de 14 años a las Tribunas Ignacio Prieto y Mario Lepe sin la compañía de un adulto responsable.
9. Aquellas personas que con su comportamiento, tanto al ingreso como al interior del estadio, pudiesen afectar la seguridad del resto del público y el normal desarrollo del espectáculo, serán desalojadas del estadio y Cruzados recurriendo al su derecho de admisión prohibirá su ingreso en futuros espectáculos.
10. No se permitirá a los asistentes:
 - Participar en riñas, peleas o desórdenes públicos antes, durante o después del espectáculo.
 - Lanzar cualquier clase de objeto contundente, tanto hacia el público como al campo de juego.
 - Ingresar al terreno de juego.
 - Estar de pie en zona de asientos numerados interfiriendo la visibilidad del resto del público, mientras se desarrolle el espectáculo.
 - Ingresar a sectores no autorizados sin el permiso debido.

El asistente que incumpla las normas señaladas en el presente Reglamento podrá ser desalojado o puesto a disposición de Carabineros de Chile para proceder de conformidad a las leyes vigentes.